



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-272/2019.

**ACTORA: DAMARA ISABEL
GÓMEZ MORALES.**

ÓRGANOS RESPONSABLES: NACIONAL DE PARTIDARIA Y ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. **PARTIDISTAS** COMISIÓN DE JUSTICIA Y COMISIÓN DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA** dictado hoy, por la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A LA ACTORA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-272/2019

ACTORA: DAMARA ISABEL
GÓMEZ MORALES

| ÓRGANOS | RESPONSABLES: |
|-------------------------------|---|
| COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA | PARTIDARIA Y COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, AMBAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave, veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Onofre García Salomé**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno de veintidós de abril del año en curso, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar y registrar el expediente al rubro indicado, con motivo del escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Damara Isabel Gómez Morales, ostentándose como candidata a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58 fracciones II, III y IX, 128 fracción

V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de expediente TEV-JDC-272/2019.

TERCERO. Actora y domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral local, téngase a Damara Isabel Gómez Morales promoviendo el presente juicio.

Y como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su escrito de demanda y, por autorizadas a las personas que menciona, para los efectos referidos

CUARTO. Órganos responsables. Téngase como órganos responsables a la Comisión Estatal de Procesos Internos en el Estado De Veracruz y a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, ambas del Partido Revolucionario Institucional y como acto impugnado el Dictamen de veintiséis de marzo del presente año, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Internos, recaído a la solicitud de registro presentada por el ciudadano Adolfo Jesús Ramírez Arana y la ciudadana Silvia Asunción Domínguez López, en el marco del proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y